Señores Comisión para el Mercado Financiero **Presente**

REF.: Informa modificaciones al Reglamento General de Fondos de Tanner Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora").

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted que con esta fecha la Administradora ha procedido a incorporar modificaciones al texto del Reglamento General de Fondos (el "Reglamento").

Las modificaciones incorporadas en esta oportunidad dicen relación con lo siguiente:

- 1. En el artículo cinco del Reglamento se precisó que la Administradora no contempla otros beneficios especiales a los partícipes de fondos por su permanencia, o con relación al rescate de cuotas y su inmediato aporte a otro fondo administrado por la misma Administradora.
- **2.** Se modificó el artículo sexto del Reglamento en el sentido de establecer y precisar la forma en que se resolverán los conflictos que pudieren producirse entre fondos, sus partícipes o la administración de los mismos.
- **3.** En consecuencia a lo establecido por la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, se sustituyeron todas las referencias a la Superintendencia de Valores y Seguros por la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, cabe señalar que las modificaciones anteriormente señaladas son todas las modificaciones al Reglamento de la Administradora, sin perjuicio de que existen, modificaciones meramente formales, las cuales no se indican en razón de su naturaleza.

Saluda atentamente a usted,

Francisco Mellado Calderón Gerente General